

Consultas Realizadas

Licitación 392504 - Consultoría de Riesgo Financiero

Consulta 1 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2021
A efectos de posibilitar culminar favorablemente ciertos procedimientos requeridos por normas internas y de regulación (incluyendo aquellos relacionados con temas de independencia), solicitamos a la Convocante tenga a bien prorrogar 10 días la presentación prevista para el 21 de septiembre de 2021. Nuestra firma cuenta con la experiencia y capacidad necesarias para llevar a cabo el trabajo de manera exitosa.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2021
Considerando que el llamado de referencia se trata de una Consultoría, con dos etapas de evaluación; técnica y de costo y combinada; y los plazos que se debe respetar para cada etapa; sería imposible prorrogar el plazo de apertura, de modo a que el proceso pueda cerrarse en tiempo y forma dentro de este ejercicio fiscal. Por lo que todo potencial oferente deberá ajustarse a los plazos definidos.		

Consulta 2 - Alcance del trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
Según el pliego del llamado: "El trabajo consistirá en la revisión y ajustes del Manual de Gestión de riesgos Financiero (mercado y Liquidez)". Asimismo, dentro de riesgo de mercado entendemos el objetivo principal es actualizar las metodologías en riesgo de tasa de interés y tipo de cambio, es correcta nuestra interpretación? En concreto pensamos si se podría pensar en modelos de VAR o ES para el tipo de cambio y tasa de interés para la cartera de inversiones. Adicionalmente, una herramienta de riesgo de interés estructural que permita estimar el riesgo potencial de que los resultados (perspectiva contable) o el patrimonio de la entidad (perspectiva económica) se vean afectados como consecuencia de movimientos en las tasas de interés.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
El Riesgo de Mercado abarca el riesgo de Tasa de Interés y de Tipo de Cambio. Según lo requerido en el PBC, el llamado contempla ajustes, modificaciones o incorporaciones de nuevas metodologías a efectos de proponer nuevos modelos en materia de los Riesgos Financieros identificados en esta consultoría.		

Consulta 3 - Información sobre FOGAPY

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
Entendemos que la AFD tiene una sólida gestión del riesgo pero nos interesaría conocer más detalle sobre la gestión y sistema de información actuales de FOGAPY. Dicha información sería de utilidad para definir con mayor precisión los tiempos y cantidad de esfuerzo necesario para diseñar el modelo de gestión de riesgo financiero.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
Se indica que en la FASE 5 Diseñar el Modelo de Gestión de Riesgo Financiero para el FOGAPY; se detallan todos los Requerimientos y los Productos esperados en relación al servicio solicitado, de modo a que todo potencial oferente pueda considerarlo en su cotización. Para información mucho más detallada, se otorgará al oferente adjudicado una vez firmado el contrato, que contiene la cláusula de Confidencialidad.		

Consulta 4 - Herramientas a utilizar

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
En el documento se señala que la provisión de herramientas debe ser en Excel. Sin embargo, queríamos consultar si es posible que los cálculos estadísticos que sustentan la herramienta se desarrollen en paquetes como R o plataformas elaboradas internamente por la empresa para procesar datos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
Según lo descripto en el PBC en la "FASE 4 Herramientas. Testeo y pruebas. Manuales. Reportes 1. Diseño, construcción y calibración de las herramientas de Gestión de Riesgo Financiero, incluye: 1.1 Revisión de las herramientas existentes: definiciones, criterios y variables utilizadas, fuentes de información, forma de cálculo e integridad de los modelos. 1.2 Proponer ajustes y/o nuevas herramientas de medición de Riesgos de Mercado y Liquidez, que recojan una mayor sensibilización a su naturaleza de banca de segundo piso, a los plazos de los activos y pasivos, a la metodología de fijación de tasas de interés de la AFD y con su respectiva propuesta en el Manual de Gestión del Riesgo Financiero." Es decir, que el proveedor deberá revisar las herramientas existentes y proponer ajustes o nuevas herramientas. Y con relación a los cálculos en el PBC menciona: "vinculación de hojas de cálculo con fuentes de datos externa o desde un archivo Excel"		

Consulta 5 - Herramientas a utilizar

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
En el documento se señala que la provisión de herramientas debe ser en Excel. Sin embargo, queríamos consultar si es posible que los cálculos estadísticos que sustentan la herramienta se desarrollen en paquetes como R o plataformas elaboradas internamente por nuestra empresa para procesar datos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
Según lo descripto en el PBC en la "FASE 4 Herramientas. Testeo y pruebas. Manuales. Reportes 1. Diseño, construcción y calibración de las herramientas de Gestión de Riesgo Financiero, incluye: 1.1 Revisión de las herramientas existentes: definiciones, criterios y variables utilizadas, fuentes de información, forma de cálculo e integridad de los modelos. 1.2 Proponer ajustes y/o nuevas herramientas de medición de Riesgos de Mercado y Liquidez, que recojan una mayor sensibilización a su naturaleza de banca de segundo piso, a los plazos de los activos y pasivos, a la metodología de fijación de tasas de interés de la AFD y con su respectiva propuesta en el Manual de Gestión del Riesgo Financiero." Es decir, que el proveedor deberá revisar las herramientas existentes y proponer ajustes o nuevas herramientas. Y con relación a los cálculos en el PBC menciona: "vinculación de hojas de cálculo con fuentes de datos externa o desde un archivo Excel"		

Consulta 6 - Información sobre FOGAPY

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
Entendemos que la AFD tiene una sólida gestión del riesgo pero nos interesaría conocer más detalle sobre la gestión y sistema de información actuales de FOGAPY. Dicha información sería de utilidad para definir con mayor precisión los tiempos y cantidad de esfuerzo necesario para diseñar el modelo de gestión de riesgo financiero.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
Se indica que en la FASE 5 Diseñar el Modelo de Gestión de Riesgo Financiero para el FOGAPY; se detallan todos los Requerimientos y los Productos esperados en relación al servicio solicitado, de modo a que todo potencial oferente pueda considerarlo en su cotización. Para información mucho más detallada, se otorgará al oferente adjudicado una vez firmado el contrato, que contiene la cláusula de Confidencialidad.		

Consulta 7 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
A los efectos de poder presentar una propuesta con la calidad acorde a sus requerimientos, solicitamos tengan a bien considerar una prórroga de 10 días hábiles en la fecha de entrega de ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 8 - Alcance del trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
Según el pliego del llamado: "El trabajo consistirá en la revisión y ajustes del Manual de Gestión de riesgos Financiero (mercado y Liquidez)". Asimismo, dentro de riesgo de mercado entendemos el objetivo principal es actualizar las metodologías en riesgo de tasa de interés y tipo de cambio, es correcta nuestra interpretación? En concreto pensamos si se podría pensar en modelos de VAR o ES para el tipo de cambio y tasa de interés para la cartera de inversiones. Adicionalmente, una herramienta de riesgo de interés estructural que permita estimar el riesgo potencial de que los resultados (perspectiva contable) o el patrimonio de la entidad (perspectiva económica) se vean afectados como consecuencia de movimientos en las tasas de interés.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2021
El Riesgo de Mercado abarca el riesgo de Tasa de Interés y de Tipo de Cambio. Según lo requerido en el PBC, el llamado contempla ajustes, modificaciones o incorporaciones de nuevas metodologías a efectos de proponer nuevos modelos en materia de los Riesgos Financieros identificados en esta consultoría		

Consulta 9 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2021
El Formulario TEC-2, Experiencia del Consultor menciona: "Obs.: se deberá acompañar Contratos, facturas u órdenes de servicios de los trabajos descriptos en el formulario TEC-2", por otra parte en la Matriz de Evaluación Técnica, ítem A.1. FACTOR ANTECEDENTES DE LA FIRMA, menciona "Será considerada la experiencia a nivel nacional e internacional del oferente mediante documentación suficiente y comprobable". Entendemos que serán considerados certificados de trabajos debidamente firmados por nuestros clientes ¿Es correcta nuestra interpretación? En caso de que no sea correcta nuestra interpretación solicitamos a la convocante sean considerados atendiendo a que las facturas pueden no tener un detalle de los servicios y los contratos suelen ser confidenciales y tanto los contratos como las órdenes de servicio no garantizan a la convocante que el trabajo se haya realizado en su totalidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2021
Es correcto, según lo indicado en el PBC: Será considerada la experiencia a nivel nacional e internacional que posean el Coordinador General y/o el Especialista propuestos por el oferente (Consultor/Firma Consultora), mediante documentación comprobable que acredite los trabajos efectuados por los mismos en instituciones financieras públicas o privadas. Si el documento que acredita la experiencia del Coordinador General y/o el Especialista no menciona los nombres de los mismos en su contenido, el oferente (Consultor/Firma Consultora o asociado) deberá presentar junto con la documentación, una Declaración Jurada certificando: a-) nombre completo de las personas que realizaron cada una de las consultorías b-) nombre de cada una de las consultoría realizadas c-) nombre de cada una de las entidades para las cuales se realizaron los trabajos de consultoría d-) fecha de inicio y fecha de término de cada una de las consultorías realizadas.		

Consulta 10 - EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2021
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante tenga a bien considerar como declaración jurada la experiencia del consultor declarada en el FORMULARIO TEC-2 ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2021
-----------	--------------------	------------

Según lo requerido en el PBC, el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el mismo: Será considerada la experiencia a nivel nacional e internacional que posean el Coordinador General y/o el Especialista propuestos por el oferente (Consultor/Firma Consultora), mediante documentación comprobable que acredite los trabajos efectuados por los mismos en instituciones financieras públicas o privadas.

Si el documento que acredita la experiencia del Coordinador General y/o el Especialista no menciona los nombres de los mismos en su contenido, el oferente (Consultor/Firma Consultora o asociado) deberá presentar junto con la documentación, una Declaración Jurada certificando: a-) nombre completo de las personas que realizaron cada una de las consultorías b-) nombre de cada una de las consultoría realizadas c-) nombre de cada una de las entidades para las cuales se realizaron los trabajos de consultoría d-) fecha de inicio y fecha de término de cada una de las consultorías realizadas

Consulta 11 - Antecedentes de la firma

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2021
----------	-------------------	------------

Para acreditar la experiencia general de la firma, ¿bastara con un contrato de más de 10 años para cumplir con el 100% del puntaje asignado?

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2021
-----------	--------------------	------------

Según lo requerido en el PBC, el oferente deberá demostrar la experiencia general de 10 años, es decir, la Convocante no exige cantidad de contratos, sino que teniendo en cuenta en la evaluación técnica de la matriz, el puntaje otorgado es por los años de experiencia general demostrados documentalmente, siempre y cuando se cumpla con lo requerido

Consulta 12 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2021
----------	-------------------	------------

Las consultas 9 y 10 que hemos realizado son referidas a la experiencia de la EMPRESA y no a la de los consultores individuales. De acuerdo a lo mencionado en el pliego "Será considerada la experiencia a nivel nacional e internacional del oferente mediante documentación suficiente y comprobable", entendemos que los certificados de trabajo firmados por nuestros clientes son documentación suficiente y comprobable de la ejecución de los contratos. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2021
-----------	--------------------	------------

Si observan la Matriz de Evaluación en: A.1. FACTOR ANTECEDENTES DE LA FIRMA: Se calificará hasta un máximo de 20 puntos la experiencia profesional general según el siguiente criterio:

- si cuenta con más de 10 años de desempeño profesional en trabajos de Consultorías Financieras, Revisión/Gestión de Riesgos Financieros, se le asignarán 20 puntos;
- si cuenta con más de 5 años y hasta de 10 años de desempeño profesional en trabajos de Consultorías Financieras, Revisión/Gestión de Riesgos Financieros, se le asignarán 15 puntos;
- si cuenta con hasta 5 años o menos de desempeño profesional en trabajos de Consultorías Financieras, Revisión/Gestión de Riesgos Financieros, se le asignarán 10 puntos.

Con la Observación por debajo del Factor que dice: Será considerada la experiencia a nivel nacional e internacional del oferente mediante documentación suficiente y comprobable. Para el caso de las Firmas Consultoras, será considerada la experiencia realizada por un asociado o una filial en el extranjero, siempre y cuando se adjunte un documento formal (acuerdo/contrato) mediante el cual se compruebe que las firmas son socias.

Es decir, que un documento firmado por vuestros clientes es un documento suficiente y comprobable.